



- Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

## **BREVE HISTORIA**

## **DE LA**

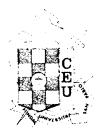
# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO

# Y DE LA

# UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

**POR** 

ABELARDO ALGORA MARCO





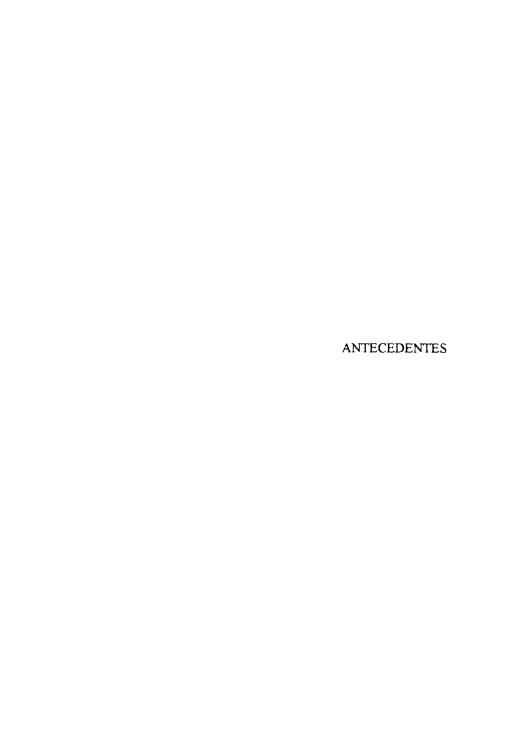
# ÍNDICE

		Página	
IN	TRODUCCIÓN	4	5
A١	NTECEDENTES		
1.	Primera época 1.1 La ACdP	1:	i
2.	Segunda época 2.1 Primera etapa del CEU 2.2 Segunda etapa del CEU	14 17	•
LA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO		
1.	Creación	23	3
2.	Características	24	1
3.	Fines	25	5
4.	Actividades	25	5
	4.1 Madrid	26	ś

		Páginas	
	4.2 Barcelona	20	6
	4.3 Valencia	2	7
	4.4 Murcia	2	8
	4.5 Universidad San Pablo CEU	2	8
5.	Patrimonio	2	9
6.	Futuro	3	()
	UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU ses de creación		
1.	Primera fase: distintos proyectos		
	1.1 Durante el régimen anterior: Universidad privada		5
	1.2 El CEU, Universidad Católica de la Iglesia	-	6
	1.3 Universidad Católica del Episcopado	3	7
2.	Segunda fase: Universidad privada San Pablo CEU, al amparo de la Ley de Reforma Universitaria (L. R. U.)		
	2.1 Trabajos iniciales	-1	14
	2.2 Comisión de trabajo para la implantación de la Universidad	4	15
	2.3 Decreto de requisitos mínimos	4	6
	2.4 Memoria de la Universidad	4	17
	2.5 Comisión gestora y Comisión planificadora. Patronato	4	17
LA	A UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU, HOY		
1.	Estructura. Centros y Departamentos	5	52
2.	Profesorado	5	53
3.	Alumnado	5	54
4.	Estudios	5	55
5.	Investigación	5	55
6.	Locales	5	56
7.	Biblioteca	4	56
8.	Personal de apoyo, administración y servicios	4	56
	Formación religiosa	4	56
RJ	ECUERDO		59

INTRODUCCIÓN

Este trabajo es el resultado de la refundición de las distintas ponencias presentadas por mí a la Asamblea de la Asociación Católica de Propagandistas <sup>1</sup> , y el deseo de que se recoja de forma impresa el esfuerzo y dedicación de un grupo de personas que trabajaron con tesón en el campo de la enseñanza hasta conseguir la anhelada Universidad.
A todos ellos va dedicada la publicación.
Madrid, diciembre 1993.



## 1.- Primera época

#### 1.1) La A.C. de P.:

Los antecedentes hay que buscarlos en los primeros tiempos de la Asociación Católica de Propagandistas, entonces Asociación de Jóvenes Propagandistas y más tarde Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

Según afirma Fontán, en su libro Los católicos en la Universidad Española actual<sup>2</sup>, "La atención que los católicos españoles habían prestado a la Universidad en los años anteriores a 1931 era insuficiente, y fue, durante los años de la República y los primeros de la posguerra española, cuando aparece una gama de orientaciones y actitudes diversas que tienen como nota común la atención preferente a la Universidad".

Entre las organizaciones católicas que muestran esta preocupación, sigue diciendo el autor, "se encuentra la Asociación Católica de Propagandistas, la que, si bien no perfila una elaboración teórica de la Universidad, de los problemas de enseñanza o de la investigación científica, desarrolla sucesivos programas de acción dirigidos a sus miembros, y un frecuente examen de los progresos logrados y de las posiciones adquiridas"<sup>3</sup>.

Es, pues, un hecho que la Asociación ha tenido siempre una clara actitud ante el mundo universitario y el mundo de la cultura. Basta con repasar sus Boletines y mostrar sus creaciones. Si se examinan sus Círculos de Estudio se observa que son temas tratados, la libertad de enseñanza, la educación humanista: la libertad de enseñanza en el mundo; la Universidad; la Escuela única, etc. (Sres, Ortiz, Isasi, Pérez Balsera, Nicolás Albertos, etc.).

De todo ello se hace eco el Presidente Ángel Herrera cuando en 1925 afirma, que el Magisterio y el Profesorado son los más preocupantes problemas de la Iglesia y de la Sociedad española, recogiendo así una aspiración del P. Ángel Ayala, de que se implantase la libertad de enseñanza y fuese posible la creación de la Universidad Católica libre

La libertad de enseñanza y la Universidad Católica son temas constantes y una aspiración muchas veces repetida. Así lo reitera Herrera una y otra vez, afirmando en su discurso ante la Asamblea de Padres de Familia en Vitoria en 1933, que la Universidad es una Institución social y, por ello, los padres de familia organizados son llamados a la educación de los hijos, puesto que el interés de la Universidad debe de ser conseguir el concurso de toda la sociedad. Y añade, más tarde, que los Centros de cultura superior van siempre delante en las grandes manifestaciones de la civilización, y sin ellos se puede incurrir en rutina estéril.

En esta idea insiste de nuevo en 1935, en Granada, cuando afirma que, si no triunfamos en el campo de la cultura superior, estamos expuestos a ser derrotados. y claramente solicita la ayuda de todos para la formación de la Universidad Católica. Universidad, añade, que se ha de hacer en el curso de muchos años, pero que debían de darse ya los primeros pasos para su obtención.

En estos primeros tiempos la Universidad se ve algo lejana, y se piensa que es a la Jerarquia a la que corresponde la decisión de crearla. Y así, en el Círculo de estudios de 24 de marzo de 1927, se planteó la cuestión de ir la Universidad Católica o a la conquista de la Universidad del Estado, y se optó por esto último. Pero las deducciones que pueden obtenerse de los distintos discursos de los dos primeros Presidentes son las de que la Universidad era necesaria para formar a los hombres, para la renovación del pensamiento católico, y que aspiraban a ella, si bien como Universidad Católica y, por tanto, dependiente de la Jerarquía. La Universidad Católica es necesaria, entendedlo bien, les dice a los sacerdotes en junio de 1933, para completar nuestra propia cultura eclesiástica, porque las ciencias sociales no son profundas si no van acompañadas de estudios

en ciencias económicas. Aunque en este mismo acto encomienda a los seglares que sean ellos los que enderecen las vías, allanen caminos, hagan los primeros ensayos.

Primeros ensayos, sobre los que se pronuncia el 29 de agosto de 1934 en el discurso de clausura de los Cursos de Verano del Colegio Cántabro de Santander, en los que ve el germen de una Universidad eclesiástica para que organice cursos eclesiásticos de investigación, que en el futuro sean Cursos eclesiásticos de ampliación, llegando a la creación de una Facultad o Sección de Ciencias económicas, políticas y sociales.

Es más tarde en 1935, en su discurso en Granada, al que antes me refería, cuando claramente afirma la necesidad de que "vayamos decididos a la formación de la Universidad Católica". Es preciso ya comenzar a ejecutar, añade. Pasemos a colocar la primera piedra de una Catedral que otros hombres, tal vez otras generaciones, verán algún día terminada.

¡Tenian sentido profético estas palabras!

El segundo Presidente, Martín-Sánchez, mantendrá parecida línea cuando el 28 de Agosto de 1940, en Loyola, afirmaba que, en el terreno de los principios la fundación de la Universidad Católica es un derecho de la Iglesia. El día que la jerarquía lo estime conveniente, la constituirá.

Y hace una salvedad importante, según el criterio entonces imperante entre los católicos, de que siendo la Universidad estatal católica, no era necesario crear Universidades privadas, cuando indica, "pensar que una Universidad del Estado, por lo mismo que no pertenece a la Iglesia pueda ser católica en el sentido apostólico, es muy problemático".

Por lo que la consigna era: los propagandistas deben opositar a las Cátedras. Por una razón práctica, añade. La enseñanza privada estará siempre en manos de las órdenes religiosas, y, por tanto, será siempre católica, pero no ocurre lo mismo con la oficial, donde está el campo del apostolado directo.

Más tarde completaría y corregiría esta postura, y se plantearía la posibilidad de crear una Universidad, si la Jerarquía lo mandase. Eso es indiscutible, agrega, aunque con los interrogantes de si se dispondría de medios y de profesorado para ello, ya que de hacerla hay que hacerlo con superprestigio. Para hacer una Universidad más, no valdría la pena tanto esfuerzo.

## 1.2) Antecesores del Centro de Estudios Universitarios (CEU)/Madrid.

Son los antecedentes más directos de la Universidad San Pablo CEU de Madrid. Son obras de la Asociación coetáneas, y aun antecesoras, como el Instituto Social Obrero (1932), que se inició en Madrid con un corto cursillo de dos meses de duración, y se consolida en 1933, con la Secretaría de Tomás Cerro. como Institución dedicada a la formación, en régimen de internado, de apóstoles para la propaganda social obrera.

En otros lugares, como Valencia, surge también por entonces (1934) el Centro de Estudios Superiores creado por Alfonso Sebastián, con cuatro Secciones: Religión y Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Exactas y Físico-Naturales e Idiomas. En el Curso 1935 se iniciaron los Estudios de Medicina. En Zaragoza se promueve el Centro de Estudios Sociales, y en La Coruña (1954) se cursan Derecho y CC. Económicas. En Badajoz se crea el Centro Extremeño de Estudios Universitarios (1944) que gozó de gran relevancia.

Finalmente, en Santander, por iniciativa del propagandista Noreña, se organizan los Cursos de Verano, de alta cultura, con vistas a una futura Universidad

Confio en que este sencillo trabajo, sirva de acicate a algún investigador para recoger con detalle la historia y contenido de estos antecesores.

## 2.- Segunda época.

## 2.1) Primera etapa del CEU.

En la XIX Asamblea General de la Asociación, celebrada en Septiembre de 1932, el Presidente Ángel Herrera plantea la creación de un Instituto donde puedan estudiarse problemas fundamentales de Filosofía, para lo que iba a iniciarse un cursillo y una serie de conferencias sobre la materia, de forma que la preparación filosófica sirviese de fundamento al estudio de la Teología social, como medio para estudiar debidamente las Encíclicas. En esa Asamblea se habla por primera vez de la Residencia de Estudiantes.

Pues bien, en la 10<sup>a</sup> Conclusión de dicha Asamblea se recoge el acuerdo de que "La Asociación organizará estudios filosóficos, por medio de cursos, conferencias, etc., que empezarán a tener lugar por vía de ensayo en el próximo

curso en Madrid".

Y, efectivamente, en Enero de 1933 nace el Centro de Estudios Superiores (CEU) superando, en palabras del Presidente, el acuerdo anterior, pues, además de todas las Cátedras que, según él, la Asamblea no podía prevenir, ha figurado una de Religión y otra de Filosofía.

Como puede apreciarse el giro fue importante, pues pasa, de unos cursos y conferencias de Filosofía, a constituirse en un Centro con tres Secciones: La de Cátedras Superiores, para un grupo selecto de estudiosos que piensan consagrarse a la enseñanza, o al desarrollo de labores de investigación, y son las de Religión. Teología, Filosofía, Economía, Política Agraria e Historia, encomendadas a los Sres. Larraz, Martín-Sánchez y Yurramendi. La Facultad de Derecho, con arreglo a los planes oficiales de la Universidad, para la preparación de jóvenes estudiantes para los exámenes de la misma. Y Cursos Públicos, de altura científica, con destino a un público selecto, sobre problemas fundamentales.

Como Rector fue designado Federico Salmón, y nombrados Profesores Isidoro Martín, Mariano Sebastián. Francisco Sánchez Miranda, Joaquín de la Sotilla, Pedro Gamero del Castillo y José Guallart.

Se observa, con esta creación, la triple preocupación de la Asociación: la investigación para los estudiosos; la enseñanza y formación para los alumnos; y la proyección hacia la sociedad con sus cursos públicos, y, en especial, la de proporcionar medios para las oposiciones a Cátedra a los que sienten vocación por ella.

El CEU, en los años siguientes hasta 1936, amplía sus Cátedras añadiendo a las tres que funcionaban, la de Acción Católica, regentada por D. Eugenio Beitía, y la de Historia de las Ideas Políticas, que desempeña el Marqués de Lozoya. Se organizan también los estudios de la llamada Ciencia del Estado, precursora de la Facultad de Ciencias Políticas. Por cierto, en 1935, Fernando Castiella, Profesor del CEU, gana su Cátedra de Derecho Internacional.

En esos años se sigue insistiendo en la Universidad Católica. En la XXII Asamblea General, celebrada en 1935, Herrera plantea la Universidad Católica como una Institución providencial, cuyo plan y ponencias están aprobadas por la Junta de Metropolitanos y las conoce el Papa. Herrera piensa que su ejecución corresponde a la Acción Católica. Para ello el CEU es el germen, en especial

respecto a las Secciones de Filosofía y Ciencias del Estado.

La guerra de 1936 suspendió toda clase de actividades. Pero ya en la XXVI Asamblea General celebrada en Septiembre de 1939, en su cuarta conclusión, se insiste sobre la formación de hombres y se requiere la atención sobre el CEU, cuyo fin, desde su fundación, es la formación, conservación y extensión de un núcleo de estudiosos, investigadores y pensadores de espíritu apostólico.

El curso 1939-40 se abre con gran solemnidad, explicando la primera lección del curso Isidoro Martín Martínez, sobre "Concepto y misión de la Universidad", tema que luego seria objeto de un libro publicado por esas fechas por el CEU (Anotemos como curiosidad que su precio es de 2,50 pesetas y que fue el primero que editó el CEUsu autor, José Larraz).

La Memoria correspondiente a ese Curso señala que se reanudaron las clases, el 10 de Septiembre de 1939, en un piso de la calle Antonio Maura, 6, para volver de nuevo el 30 de Septiembre de ese año a su local de la calle Alfonso XI, 4.

El número de alumnos era de 49 y el total de inscripciones de matrícula el de 116, que luego se amplía a 88 y 160 respectivamente.

Se proyectó por entonces una Escuela Bancaria, como principio y fundamento de la Facultad de Economía, y se confia en que el CEU llegue a ser un día Colegio Mayor, con Profesores Católicos. Esta aclaración quizá nos sirva para entender dicho propósito, ya que es concebido como lugar de convivencia con Profesorado, es decir un Colegio formativo en el que puedan impartirse clases.

En los cursos posteriores el CEU sigue una línea ascendente, pero dedicado preferentemente a la formación del Profesorado para opositar a Cátedras; "quedando mermadas sus filas de Profesores en actos de verdadero servicio al nuevo Estado", en palabras del Marqués de Lozoya, sin perjuicio de crear nuevos estudios, como las ocho Cátedras de Cultura superior Religiosa "Cardenal Gomá", destinadas a alumnos, públicos y becarios.

Los estudios de Licenciatura en Derecho han constituido el eje de la vida docente de la Institución. Entre su Profesorado inicial se encuentran personalidades de la ciencia jurídica como Manuel Alonso, Antonio Carro, Andrés de la Oliva, Joaquín Cerdá, Isidoro Martín, Pío Cabanillas, Rodolfo Argamenteria, Eleuterio González Zapatero, Abelardo Algora, Manuel

Olivencia, Evelio Verdera, Fernando Mª Castiella, Juan Beneyto, Juan Manzano, Antonio Ferrer-Sama, José Beltrán de Heredia, Jaime Guasp, Pedro Cortina, Juan M. Castro Rial, José Maldonado, Antonio Reverte, Antonio Hernández Gil, Rafael Balbín, Joaquín Ruiz Jiménez, Laureano López Rodó, Juan Iglesias, Francisco Hernández Tejero, Torcuato Fernández Miranda, Mariano Sebastián, Ángel González Álvarez, Diego Espín, Martín Ballesteros, Diez del Corral, Mariano Aguilar, Manuel Fraga, Alberto Ullastres, José Luis Sureda, Jesús Fueyo, García de Enterría, Mariano Navarro y Antonio Lucía, entre otros.

Aunque en relación incompleta, como la anterior, otros profesionales del Derecho fueron Hermenegildo Baylos, Florencio Valenciano, Federico Silva, Carlos de la Mora, Jesús Rodríguez de los Salmones, Pedro Rodríguez Ponga, José Larraz, José García Noblejas, Leopoldo Zumalacárregui y Enrique Calabia.

Importante fue el Instituto Jurídico Profesional (1944), con la dirección de Manuel Amorós Gozálbez y Antonio García de Vinuesa, para la preparación de profesionales y opositores, que contó con los ilustres profesores antes citados, a los que podrían añadirse Enrique Arnau, Carlos de Leguina, Jesús García Valcárcel, Antonio Izquierdo, Jesús Riaño, Manuel Martínez Pereiro, Joaquín del Pozo, Pedro Górgolas, Carlos Viada, Juan Cruz y Pelayo Serrada.

Finalmente, destacaremos en esta etapa los Rectores del CEU, D. Federico Salmón, D. Juan Contreras, Marqués de Lozoya, D. Pedro Cantero, D. Ignacio de Casso y D. Isidoro Martín Martínez; y los Directores Espirituales, D. Ángel Carrillo de Albornoz, D. Ricardo Blanco, D. Francisco Roca Cabanillas. D. Andrés Avelino Esteban, D. Santos Beguiristain, y ya en 1955 D. Francisco Cornejo.

## 2.2) Segunda etapa del CEU.

Pero el CEU por entonces carece de reconocimiento oficial. Es en Julio de 1945, y al amparo de la disposición final 5ª de la Ley de Ordenación Universitaria, de 29 de Julio de 1943, cuando es reconocido por Orden del Ministerio de Educación Nacional, de 11 de Julio de 1945, como Centro adscrito a la Universidad de Madrid. Sus alumnos tienen la consideración de "alumnos oficiales" y están dispensados de escolaridad.

Durante el período de 1945 a 1970 el CEU crece y se desarrolla notablemente. Se organizan las enseñanzas de Ciencias Económicas y

Comerciales, Curso Selectivo de Ciencias, Cursos comunes de Filosofía y Letras. Cursos 1º y 2º de la Escuela de Arquitectura, Escuela de Teología e Instituto de Estudios Superiores. Este período corresponde especialmente a las presidencias de Guijarro, Martín Artajo y Algora.

En la del primero se organiza el Preuniversitario, y en la del segundo se construye el nuevo edificio de Julián Romea 23, con la colaboración de Sánchez Cortés. Debemos recordar la inteligente tarea que en ese período de la presidencia de Guijarro y Artajo llevaron a cabo los propagandistas Carlos Viada y Alberto López de Arribas, y la que prestó con enorme dedicación Antonio Garcia de Vinuesa. Puede decirse que fue un buen salto del CEU en importancia y calidad.

El CEU crece, y son ya cerca de 700 alumnos los que recojo a la llegada de mi mandato como Presidente. Pero el gran salto se va a producir en 1970, cuando por Orden de 2 de Abril de dicho año se reconoce al CEU como Colegio Universitario, al amparo del decreto de 27 de Marzo de 1969 que había establecido el régimen de los Colegios Universitarios.

Desde ese momento el CEU goza de la autorización necesaria para impartir las enseñanzas de primer ciclo con carácter oficial. Derecho, Políticas. Ciencias Económicas y Comerciales, Filosofía, Psicología, Medicina, Ciencias. Arquitectura son las ramas para las que está autorizado y que imparte. Su Director General entonces es José Jiménez Mellado, y como Secretario Alfonso Ibáñez de Aldecoa, tan unido siempre a todo lo que ha significado el CEU.

A partir de entonces lo que seguimos denominando CEU aumenta considerablemente su número de Facultades, de alumnos y de Profesores. Se construyen los edificios de Montepríncipe, y en los últimos años se rehabilita para aulas la parte posterior del Colegio Mayor y se adquieren los Colegios Saint Dominique y Santo Ángel.

El Colegio Universitario San Pablo de Madrid, que dirige Rafael Pérez Alvarez-Ossorio, alcanza once Facultades.

El Colegio Universitario Luis Vives de Madrid, que dirige Luis Rodríguez Sáiz, y posteriormente José Alberto Parejo, tiene tres Facultades.

El Colegio Universitario Abad Oliba de Barcelona, que dirige Vicente Torralba, en cuyo desarrollo tanto afán pusieron nuestro compañero Belloch y el Centro de la Asociación de Barcelona, cuenta con dos Facultades (Derecho y

CC. Económicas y Empresariales) y un Centro Asociado de la Universidad a Distancia

El Colegio Universitario San Pablo de Moncada (Valencia), que dirige Emilio Valiño, obra de los propagandistas de Valencia, en especial de Serafín Ríos, Vicente Navarro y José María Espinosa, tiene dos Facultades (Derecho y Farmacia) y la de Ciencias de la Información en sus tres especialidades.

Finalmente el Colegio Universitario Politécnico, que dirige Eduardo Gómez, Centro reconocido con anterioridad como Colegio Universitario, imparte Arquitectura.

Este importante conjunto de Facultades, de mil quinientos Profesores y cerca de dieciocho mil alumnos universitarios, se completa con los Institutos Superiores de Madrid. Barcelona y Valencia, la Escuela de Teología para laicos de Madrid, y con la reciente creación de una Facultad de Periodismo, en Valencia, dependiente de la Universidad Politécnica de dicha Ciudad. Con este nuevo impulso se eleva el número de enseñanzas, profesorado y alumnado a cifras que superan las de una Universidad pequeña y alcanzan las de la Universidad tipo, según los estudios hechos sobre la materia.

Pero, si queremos tener una panorámica total del mundo de la enseñanza que abarca la Fundación, tendremos que referirnos también a otros Centros docentes no universitarios, como el Centro de Formación Profesional de Madrid, en el que ha puesto tanto empeño en su desarrollo Eduardo del Arco, extendiéndolo a cursos del INEM, y realizando así una gran labor social. Asimismo el Centro de Estudios Profesionales de Barcelona, y los Colegios San Pablo de Claudio Coello, que dirige Emilio Navarro, con enseñanzas de BUP y COU, el Colegio San Pablo de Montepríncipe de Madrid dirigido por Miguel Serrano, con enseñanzas de Preescolar, EGB, BUP y COU, el Colegio Abad Oliba de Barcelona, dirigido por Juan Trayter, con EGB, BUP y COU, el Colegio San Pablo de Valencia, que dirige Luis Berenguer, con estudios de EGB, BUP y COU y, finalmente, el Colegio San Pablo de Molina de Segura en Murcia que dirige Adolfo López Hidalgo.

Me queda referirme a otra Institución, muy querida por todos los Profesores y propagandistas, que es el Colegio Mayor Universitario de San Pablo, directamente dependiente de la Asociación Católica de Propagandistas. Se han formado en sus aulas más de siete mil universitarios, y han logrado sus Directores, desde el primero, Isidoro Martín, al último, José-Ramón Guerrero,

pasando por Abelardo Algora, José Mª Sánchez Ventura, Jacobo Cano, José Luis Roselló, Bustos, Martín, ......y Vara, darle un gran prestigio y un alto estilo formativo aceptado por todos.

Sin embargo, no todo han sido flores en el camino de la Institución, ya que hubo espinas y dificultades, especialmente económicas.

Dada la gran expansión del CEU, hubo que construir edificios en Monteprincipe, lo que suponía un fuerte desembolso. Unido éste a una administración poco exigente y a la falta de alumnado en COU, el curso en que el BUP se amplió en un año, originó una deuda importante, a la que hubo que hacer frente con la ayuda de algunas personas, y supuso el cese del Director General y la dimisión de algunos miembros del Patronato.

La situación llegó a tal extremo que hubo que ofrecer el CEU a la Conferencia Episcopal, que más tarde no ejercitó la opción que había adquirido, ya que el CEU logró superar su propia crisis



## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO

#### 1. Creación

Promulgado el Decreto de 27 de marzo de 1969, que creaba los Colegios Universitarios adscritos a las Universidades públicas, la Asociación estimó llegado el momento de ampararse en dicha disposición, para convertir el CEU en un Colegio Universitario, con la denominación de "Colegio Universitario San Pablo CEU", y darle una Fundación como instrumento jurídico adecuado para ello.

Fue durante mi presidencia en la A. C. de P. cuando el Consejo Nacional aprobó la constitución de la Fundación, que hube de materializarla en escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid, y miembro de la Asociación, D. Manuel Amorós Gozálbez, el día 6 de octubre de 1969, con la denominación de "Fundación Colegio Universitario San Pablo".

La Fundación fue declarada benéfico-docente por una Orden del Ministerio de Educación de 29 de Agosto de 1972 (B.O.E. nº 229 de 23 de Septiembre de 1972).

Posteriormente, al surgir nuevos Colegios Universitarios de la Fundación, en Madrid (Luis Vives y Arquitectura), Barcelona (Abad Oliba) y Valencia (San Pablo), se le cambió la denominación por su nombre actual "Fundación Universitaria San Pablo", y se modificaron algunos Estatutos, por escritura

pública que otorgué ante el Notario de Madrid, Don José Luis Álvarez. Álvarez. el 31 de Marzo de 1973. Estas modificaciones fueron aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de Julio de 1974 (B.O.E. del Ministerio de 22 de Julio de 1974).

#### 2. Características

La Fundación nace al amparo del artículo 42 de los Estatutos de la A. C. de P., que señalan la posibilidad de que la Asociación estímule la creación, adopción y ayuda, a todos los niveles, de obras de dimensión social al servicio de todos, cuidando que sean un testimonio cristiano de los fines asociativos

Y nace la Fundación con las características de autonomía y vigilancia. Es autónoma, en cuanto tiene su propia personalidad jurídica, sus propios fines y su patrimonio y sus propios órganos de gobierno. Y así ha venido funcionando desde su creación, por decisión del Consejo Nacional de la A. C. de P...

Pero está controlada y vigilada, en cuanto según los Estatutos de la A. C. de P. le corresponde al Consejo Nacional la vigilancia del cumplimiento de los fines estatutarios, aun en el supuesto de su autonomía.

Este control y vigilancia lo ejerce la Asociación en forma indirecta, ya que el Presidente, Vicepresidente y Consiliario Nacional de la A. C. de P. forman parte de su Patronato, como Patronos institucionales, junto al Arzobispo de Madrid, y todos los Patronos electivos deben ostentar, en todo momento, la condición de socios activos de la entidad creadora.

El Consejo Nacional de la A. C. de P. quiso, cuando la promovió, que la Fundación estuviese siempre inspirada por el espíritu de la Asociación; convencido el Consejo Nacional de que sin ese espíritu la Fundación podría terminar en una Entidad más o menos educativa; y, dicho con todos los respetos, ejemplo tenemos en otra Entidad que nunca tuvo la vigilancia de la Asociación. Y para ello exigió la Asociación su presencia en el propio Patronato de la Fundación, y por esto obliga también a que todos los componentes del mismo, salvo el Sr. Arzobispo de Madrid y el Consiliario Nacional, sean propagandistas activos.

La Fundación, es de las obras que en la práctica gozan de gran autonomía, ya que el Presidente del Patronato de la Fundación debe ser elegido entre los Patronos que son propagandistas electivos, y no entre los institucionales a que antes se hacía alusión.

Completando lo anteriormente expuesto, se debe añadir que son once los miembros electivos. Que éstos son elegidos por cooptación, y que desempeñan sus funciones hasta la edad de setenta años, mientras ostenten la condición de socios activos de la Asociación. Su pase a Cooperadores, o su baja, produciría automáticamente su cese.

Estas circunstancias hacen que sea discutible la autonomía de que goza la Fundación, y algunos propagandistas han dado muestras de no hallarse conformes con ello.

Finalmente, el Presidente es elegido por el Patronato entre sus miembros por un período de tres años, siendo reelegible.

#### 3. Fines

La Fundación tiene, en líneas generales, estas finalidades:

- Facilitar el acceso a los estudios superiores a quienes estén capacitados para ello, cuales quiera que sean sus posibilidades académicas.
- Formar a la juventud en esos estudios.
- Procurar una preparación especializada y proporcionar una íntegra formación humana, inspirada en la doctrina de la Iglesia Católica, para fomentar la entrega a la construcción de una sociedad más justa y fraterna mediante el servicio al bien común.

#### 4. Actividades

En cumplimiento de dichos fines, la Fundación ha desarrollado una intensa actividad desde su creación. De un CEU de quinientos alumnos ha pasado en toda España a la cifra aproximada de veintiocho mil; y ha alcanzado un número de Profesores que se acercan a los dos mil. La coronación de su edificio fue el reconocimiento de sus Enseñanzas como Universidad privada San Pablo CEU, a la que luego haré referencia.

Para ello se precisó un gran esfuerzo: superar una grave crisis económica, y coordinar la dedicación de Directivos. Profesores. Alumnos y personal no docente, para que contribuyeran a que se haya alcanzado el sueño universitario de la Asociación

Pero detallar las actuaciones de la Fundación desde su creación exigiría un estudio serio de investigación. Me limito a indicar que los Centros. Colegios

y Escuelas creadas durante su vigencia son en los momentos actuales los siguientes:

## 4.1) Madrid.

- a) Centro Universitario San Pablo CEU, donde se cursan enseñanzas de Derecho y sus Especialidades Jurídico Empresarial y Jurídico Comunitaria. Economía General y Economía de Empresas, Periodismo, Filología Inglesa. Historia, Psicología, Ciencias Biológicas, Farmacia, Ciencias Químicas, Medicina y Escuela de Enfermería.
- b) Centro Universitario Luis Vives, en el que se cursa Derecho y su especialidad Derecho-Gestión Empresarial; se cursan también Ciencias Económicas y CC. Empresariales.
- c) Colegio Universitario CEU-Arquitectura, para primer ciclo de Arquitectura.
- d) Instituto de Estudios Profesionales, con las Especialidades de Informática de Empresa, Secretaria Ejecutiva de Dirección, Marketing. Relaciones Públicas, Administración de Empresas; Cursos complementarios de Analista en Diseño, Economía Europea y Comercio Exterior, y Adjuntos a la Dirección; y Cursos Especializados de Archivistica, Biblioteconomía y Documentación, Museología, Inglés e Informática jurídica.
  - e) Colegio San Pablo CEU de Claudio Coello, donde se cursa BUP y COU.
- f) Colegio San Pablo CEU de Monteprincipe, con enseñanzas de Preescolar, Primaria, Educación General Básica, BUP y COU.
- g) Instituto de Estudios Superiores, para postgraduados, con Masters. de larga duración, en Mercados Financieros, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Asesoría Fiscal y Abogacía (Especialidad en Derecho Privado).

### 4.2) Barcelona.

a) Centro Universitario Abad Oliba, que introduce este curso el crédito académico. Cada crédito corresponde aproximadamente a diez horas de clase teórica, práctica, o su equivalente. Se busca con este sistema una mejor capacitación del estudiante para la resolución de problemas, así como una superior adquisición de habilidades y actitudes, y no tanto la acumulación de

conocimientos y la transmisión de información.

Se cursan las enseñanzas de Licenciatura en Derecho, en Economía y en Administración y Dirección de Empresas.

- b) *Centro Asociado a la UNED*, donde se imparten las Licenciaturas en Derecho, CC. Económicas y CC. Empresariales.
- c) Colegio Ahad Oliba de COU, con diez grupos, clasificados por el nivel de idioma de los alumnos y por las asignaturas optativas elegidas.
- d) Colegio de Enseñanza General Básica Abad Oliba, para alumnos de dicha enseñanza.
- e) Centro de Formación Profesional Abad Oliba, donde se imparten las especialidades de Informática de Gestión, Administración de Empresas, Secretariado de Dirección bilingüe, Curso de Analista en Aplicaciones informáticas, Curso Superior de Secretario de Dirección e Idiomas.
- f) Instituto de Estudios Superiores Abad Oliba donde se imparten Cursos para Ejecutivos de Sociedades y Expertos tributarios, Abogados de Empresa, Gestión y Dirección de Entidades financieras y Derecho Urbanístico.

#### 4.3) Valencia.

- a) Colegio Universitario San Pablo CEU, que imparte desde 1973 el Primer Ciclo de Licenciatura en Farmacia.
- b) Centro Universitario de Estudios Jurídicos, con las enseñanzas correspondientes al primer y segundo Ciclo de la Licenciatura en Derecho.
- c) Centro Universitario de Ciencias de la Información, adscrito a la Universidad Politécnica, que imparte Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Imagen Visual y Auditiva.
- d) Departamento de Teologia, que se encarga de la vida pastoral en el ámbito de los alumnos y los Profesores.
- e) Instituto de Estudios Superiores. Las actividades permanentes del Centro son : Master en Asesoría Jurídica de Empresas, Master en Asesoría

Fiscal. Master en Dirección de Empresas. Master en European Management. Master en Biblioteconomía y Documentación. Master en Logopedia. Master en Relaciones Laborales. Master en Dirección y Gestión de Empresas.

- f) Cursos de Especialización en Bibliotecas. Gestión de Empresa. Informática y Farmacia.
  - g) Escuela Superior de Diseño Industrial, con tres cursos de duración
- h) Centro de Tecnologia del Automóvil, para la formación de personas interesadas en el sector del automóvil.
- i) Escuela Superior de Fotografia e Imagen, para formar fotógrafos profesionales.

#### 4.4) Murcia.

Colegio San Pablo CEU, que imparte las enseñanzas de: Preescolar. Ciclo 1º y 2º de Educación Primaria. Ciclo Medio de EGB, Bachillerato Unificado Polivalente. Curso de Orientación Universitaria.

Tiene este Colegio Departamento de Orientación psicopedagógico. Departamento de Educación Fisica y Deportes, Departamento de Ciencias. Departamento de Idiomas. Departamento de Formación ética o moral religiosa. Tutorias. Tecnologias. Orientación Escolar Universitaria y Profesional.

## 4.5) Universidad San Pablo CEU

Aunque la Universidad es objeto de un estudio detallado a continuación, debo dedicar unas palabras a esta obra que completa el edificio de las actividades de la Fundación.

Durante mi presidencia en la A. C. de P. y la Fundación Universitaria San Pablo, hubo varios intentos de creación de la Universidad. Estos intentos fueron siempre orientados hacia la Universidad privada, desde una actitud cristiana. En 1970 se esboza un proyecto de Universidad privada que debería ser aprobado en Cortes y que contaba con el beneplácito general de los organismos estatales, pero las circunstancias políticas lo impidieron.

Con la llegada del régimen democrático, y ante la negativa del Ministerio

de aceptar las Universidades privadas, se optó por convertir el CEU en una Universidad Católica, al amparo de los Pactos del Gobierno de España con la Santa Sede. Tampoco se alcanzó lo deseado, no obstante la petición formal del Sr. Nuncio de Su Santidad ante el Ministerio de Asuntos Exteriores. También fueron razones políticas las que lo impidieron.

Un tercer intento con la Conferencia Episcopal para crear la Universidad Católica del Episcopado, mediante la integración con la Universidad de Salamanca tampoco llegó a buen puerto, por la distinta naturaleza y tratamiento de las Entidades que deberán integrarse.

Con la aparición de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria (L.R.U.), 11/1983 de 25 de Agosto (B.O.E. nº 209 de 1 de Septiembre) se inicia el cuarto proyecto de Universidad privada, ya que la ley claramente la admitia. El 18 de Mayo de 1987 presenté la primera petición unida a la Memoria. Y hubo que esperar a que se publicase el Decreto de 12 de Abril de 1991 (557/91 de 12 de Abril, BOE de 20 de Abril de 1991) para que el Presidente Alfonso Ibáñez de Aldecoa reiterase la petición el 17 de Mayo de 1991 ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que, meses después, las Cortes Generales aprobasen la Ley 8/1993 de 19 de Abril (B.O.E. nº 94 de 20 de Abril de 1993) de reconocimiento de la Universidad "San Pablo CEU" de Madrid.

La Universidad inició sus actividades el día 15 de Septiembre de 1993. con las enseñanzas de Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración y Dirección de Empresas, Periodismo, Farmacia. Ciencias Químicas y la Diplomatura de Ciencias Empresariales.

En el curso 1994-95 se ampliarán a Ingeniería Informática, Ciencia y Técnica de los Alimentos y Diplomatura en Biblioteconomia.

El número de alumnos, para este primer curso, es de dos mil. A término se alcanzará la cifra de nueve mil alumnos.

Las carreras son de cuatro años por el sistema de créditos, salvo Farmacia que es de cinço años.

#### 5. Patrimonio

El Patrimonio de la Fundación en 1969, en el momento de su creación, era de 6.921.802 pts., en mobiliario y otros útiles, más 2.000.000 pts. en metálico

y la marca CEU, que se valoraba, en aquel momento en 6.000.000 de pts.. En total, catorce millones novecientas veintiún mil ochocientas dos pesetas (14.921.802 pts.), de las cuales en metálico solamente son dos millones de pesetas.

En la actualidad la Fundación es propietaria de:

- Los terrenos y edificios sobre los mismo en Montepríncipe (Boadilla del Monte) y Monte Gancedo.
- El edificio de la calle Tutor, 35 y Martín de los Heros, 60.
- El edificio de Avda, del Valle, 21.
- La planta baja de Julián Romea, 20.
- La planta baja de Julián Romea, 18.
- Dos edificios en Barcelona.
- Unos terrenos del 45<sup>as</sup> en Valencia (Huerta de San Mauro).
- Tres pisos en Valencia.
- Dos edificios para Colegio y terrenos circundantes en Murcia.
- Y en alquiler, otros edificios en Madrid, Barcelona y Valencia.

El total de su valor comercial supera los doce mil millones de pesetas

El último presupuesto consolidado, para el Curso 1992-93, de todos los Centros superaba los siete mil millones de pesetas. Sin embargo, en ningún momento a la Fundación anima el espíritu de lucro y procura un equilibrio entre sus ingresos y gastos.

La Fundación es auditada anualmente por la firma Coopers-Lybrand, y sus presupuestos y cuentas son aprobadas anualmente por su Patronato.

La Fundación contribuye al sostenimiento de la Asociación, en proporción a sus necesidades y programas.

#### 6. Futuro

La Fundación inicia ahora una dificil andadura con la puesta en marcha de la Universidad. De todos es conocida la exigencia económica de esta Institución. Los cálculos presupuestarios están hechos para atender con las cuotas de los alumnos los gastos de explotación, pero la investigación es un pozo sin fondo que exigirá la ayuda de la sociedad. Se confia en ella, para que la Universidad alcance el prestigio que se desea.

Por otra parte, algunas perspectivas de expansión se observan en el horizonte. Recientemente la Asociación Católica de Propagandistas ha creado

dos nuevas Fundaciones en Valencia (Lluis Vives) y en Zaragoza (Baltasar Gracián), regidas por propagandistas que aspiran a desarrollar diversas enseñanzas en sus Comunidades. Otras posibilidades se abren en otros lugares.

LA UNIVERSIDAD SAN PABLO Fases de creación

## 1. Primera Fase: Distintos proyectos

## 1.1) Durante el régimen anterior. Universidad privada.

La lejana aspiración de la A. C. de P. de crear una Universidad empezó a concretarse de una manera más firme cuando en el año 1969 el CEU pasa de ser un Centro distinguido a convertirse en el Colegio Universitario San Pablo, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Más tarde se amplió con otros Colegios Universitarios, adscritos a las Universidades correspondientes, de Madrid (Luis Vivesy Arquitectura), Barcelona (Abad Oliba) y Valencia (San Pablo CEU), creándose, a dicho fin, primero la Fundación "Colegio Universitario San Pablo", y luego, con nueva denominación, la Fundación Universitaria San Pablo.

Para su conversión en Universidad privada, inspirada en la doctrina de la Iglesia Católica, que fue siempre la aspiración de la Asociación, se realizaron visitas al Ministro de Educación; al Presidente de las Cortes, Sr. Rodríguez Valcárcel; al Presidente del Gobierno, Almirante Carrero; y al propio Jefe del Estado, General Franco, al que visité personalmente y del que recibí su aceptación a la idea y el deseo de apoyarla y aprobarla. Sería reconocida como Universidad privada, por ley aprobada en Cortes, y constituiría el primer caso de Universidad de dicha condición.

Las circunstancias políticas, y en especial la muerte violenta del Presidente del Gobierno, Sr. Carrero, impidió que el proyecto siguiera adelante.

# 1.2) El CEU, Universidad Católica de la Iglesia.

Con la llegada del régimen democrático, el nuevo Ministro de Educación. Sr. Martínez Esteruelas, paralizó cualquier proyecto de Universidad privada, por lo que hubo necesidad de orientarlo hacia la creación de una Universidad Católica, al amparo del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 5 de Abril de 1966.

La Memoria presentada ante la Santa Sede fue redactada como Ponente por D. José Giménez Martinez de Carvajal, asistido especialmente por el querido D. Miguel Benzo. En ella se recoge la situación del CEU y las posibilidades de creación de una Universidad de la Iglesia, promovida por la Fundación Universitaria San Pablo CEU.

En la Memoria ,después de señalar el propósito y los antecedentes de la Fundación Universitaria SanPablo, el desarrollo del Centro de Estudios Universitarios (CEU) hasta llegar a Colegio Universitario en Madrid y otras ciudades, se fija su naturaleza confesional y su vinculación con la Iglesia, y se marcan estos objetivos y aspiraciones del CEU como Centro Universitario de la Iglesia.

- 1º Procurar un encuentro entre la fe y la cultura.
- 2° Crear, para ello, un grupo coherente de intelectuales cristianos, peritos en las diversas ramas del saber profano, que investiguen en equipo y en diálogo continuo con los teólogos y cultivadores de las ciencias sagradas.
- 3º Dialogar con el mundo contemporáneo, y esforzarse en buscar nuevas fórmulas más cristianas de convivencia entre los hombres.
- 4° Formar jóvenes en los que no haya desequilibrio entre su cultura religiosa y su cultura universitaria general y especial.

Como argumentos, para obtener la concesión. la Memoria analizaba los 45 años de existencia del CEU, por lo que reunía las condiciones y requisitos necesarios para llegar a constituir una Universidad. La Memoria subrayaba la necesidad de hacerlo al amparo del "Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español sobre el reconocimiento, a efectos civiles, de los estudios de Ciencias no eclesiásticas realizadas en España en Universidades de la Iglesia" de 5 de Abril de 1966, en vigor, ya que las posibilidades que ofrecía la Ley General de

Educación y Financiamiento de la Reforma educativa de 4 de Agosto de 1970, en la que se prevé la posibilidad de crear Universidades no estatales (art. 94), no parecía viable en la práctica.

Finalmente, en cuanto a la estructura de la futura Universidad, se defendía un inicio con un grupo reducido de Facultades, conservando los Centros existentes hasta su lenta y progresiva incorporación a la nueva Universidad.

(Este proyecto merece ser objeto de estudio detallado que dejo reservado a los investigadores).

Sin embargo, el proyecto no fue aprobado. Tras numerosas visitas a la Congregación de Universidades del Vaticano, a los Cardenales Sres. Garrone y Javierre y otras jerarquías, entre las que incluyo a D. Maximino Romero de Lema, fue presentada la petición en el Ministerio de Asuntos Exteriores por el Sr. Nuncio de S. S. en España. Visitéa a S. M. El Rey y a los Ministros de quienes dependía o a los que pertenecían al Patronato de la Fundación, y a otras personalidades académicas. Pasó algún tiempo, y al fin, el primer Gobierno Suárez desechó la petición, según me comunicó verbalmente el Ministro de Educación, Sr. Menéndez, sin razones convincentes, al menos para mí, sobre las que no se debe entrar para evitar malas interpretaciones. Con ello se esfumó una de las posibilidades existentes.

## 1.3) Universidad Católica del Episcopado.

## a) Primera Reunión.

A finales de los años 70 y primeros de los 80, la Fundación Universitaria San Pablo pasó por una aguda crisis económica producida por una administración poco exigente, por la ampliación del BUP a tres años, lo que ocasionó el retraso y carencia del COU, y por las fuertes inversiones en inmuebles, por lo que después de diversos intentos, para superar la crisis, sobre los que tampoco deseo entrar, el Patronato tomó el acuerdo de ofrecerle una opción a la Conferencia Episcopal, para evitar el cierre de los Colegios Universitarios. Esta opción, si bien fue aceptada, no fue nunca ejercitada, dando lugar a que la Fundación con sus propios medios saliera de la crisis.

En la XXXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, de Febrero de 1981, se aprobó, por una mayoría de 53 votos sobre 59 votantes, el que se procediera a iniciar oficialmente los estudios y gestiones necesarias para

la constitución de la Universidad Católica, contando con las Entidades universitarias vinculadas a la Conferencia Episcopal, como la Universidad Pontificia de Salamanca y los Centros del CEU, y se constituyó una Comisión *ad hoc.* 

Para la toma de decisión fueron importantes los estudios presentados por el entonces Obispo de León, Monseñor Sebastián, de fecha 10 de Agosto de 1980, sobre descripción de la posible Universidad Católica; y el del entonces Obispo Auxiliar de Santiago. Monseñor Rouco, sobre Aspectos Jurídicos de la Universidad Católica

La Comisión designada presentó y la Permanente acordó, en Septiembre de 1981, el proceso de realización; a este fin encargó un estudio financiero a D. Bernardo Herráez, que lo presentó en noviembre de 1981, y se designó una Comisión Especial, formada principalmente por Autoridades Académicas de la Universidad Pontificia de Salamanca, y una Comisión Gestora dependiente de la anterior, que debería funcionar intensamente para que las actividades de la Universidad pudieran iniciarse en el curso 1982-83.

La Comisión Especial redactó un informe el 3 de Febrero de 1982, preparado para la última Asamblea Plenaria, en el que encontraba justificado el proyecto; se veía económicamente posible; se quería que la Universidad fuera confesional y realmente libre de cualquier ingerencia; y debería estar configurada en forma jurídica semejante a la actual Universidad Pontificia de Salamanca.

Finalmente. la Asamblea Plenaria de Junio de 1982, facultó a una Ponencia formada por los Sres. Cardenal Tarancón y Obispos Sres. Sebastián. Rouco y Sr. Herráez para establecer el diálogo pertinente con los representantes de la Universidad Pontificia de Salamanca, Centro de Estudios Universitarios (CEU) y Fundación Pablo VI para iniciar los procedimientos de constitución de la Universidad Católica de Salamanca

Por otra parte, la Asamblea Plenaria aprobó la ampliación de la Universidad Pontificia de Salamanca, sobre la base de los Colegios Universitarios del CEU con nueve Facultades, y constituyó como órgano Gestor una Comisión Especial, de la que formaban parte los delegados del CEU y de la Fundación Pablo VI. A esta Comisión se encomendaba la incorporación de los estudios actuales del CEU, la realización de las gestiones pertinentes ante la Santa Sede y el Ministerio de Educación y Ciencia, y determinar el tratamiento que requieran los demás Centros del CEU para darles forma definitiva desde el punto de vista jurídico y administrativo.

Finalmente, la Comisión Especial gozaba de las facultades necesarias para transformar la Universidad Pontificia de Salamanca, una vez ampliada, en Universidad Católica del Episcopado, adaptada a la legislación vigente, de conformidad con el acuerdo Iglesia-Estado de 1979 sobre Asuntos Culturales.

La Comisión Especial se constituyó el día 16 de Diciembre de 1983 en la Residencia Arzobispal (San Justo, 2), presidida por el Sr. Arzobispo de Madrid, Cardenal Suquía, y formada por los Sres. Obispos Monseñores Sebastián, Yanes, Rouco y Larrea, y los Sres. Herráez, Algora, Acebal y Berna, que actuaba de Secretario.

En dicha reunión se dio cuenta de los Acuerdos de la Conferencia Episcopal, antes reseñados; de la historia de los hechos y de la situación actual del Proyecto, así como de un diseño de lo que podría ser la Universidad. Se constituía la Comisión para llevar adelante el proyecto, al tiempo que se hacían otras reflexiones por los asistentes, especialmente por el Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, Sr. Acebal, sobre la expectativa que había despertado en el Profesorado, especialmente en el aspecto económico, con una preocupación localista de que la expansión fuera en menoscabo de Salamanca.

## b) Escrito de la Fundación a los Sres. Obispos.

Las decisiones de la Conferencia Episcopal habían despertado mientras tanto la atención en la Fundación Universitaria San Pablo, que el 26 de Mayo de 1982 había emitido un Informe del Patronato de la Fundación, en el que se señalaba que había tenido conocimiento, por los medios de comunicación, del acuerdo de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, y, aunque desconocía los términos del acuerdo, creia necesario hacer llegar a los Sres. Obispos una información detallada. Después de indicar que el CEU había llegado a los 16.000 alumnos, precisaba que, en la realización de esa ingente tarea y por diversas y complejas causas, en el año 1979 se llegó a una grave situación económica, y que en dichos momentos entendió que tenía dos caminos, o entregarse al Ministerio de Educación, u ofrecer una opción a la Iglesia para que se hiciera cargo de ella. Que la Conferencia aceptó la opción, pero no la ejercitó. La Fundación siguió gobernándose y resolviendo sus problemas económicos y desarrollando sus tareas por sí misma, con la sola ayuda moral de la Iglesia, que, si bien le permitió encontrar créditos bancarios y ayuda, esto fue sin que la Conferencia Episcopal tuviera que contraer ningún aval, ni compromiso financiero, directo o indirecto. La Fundación encontró el apoyo de la Inmobiliaria Universitaria S.A., que hipotecó sus terrenos de la calle Isaac Peral en trescientos setenta millones de ptas., y que con el esfuerzo desarrollado desde entonces permitió que dicho agudo problema empezara a ser resuelto.

Añadía, que siempre fue deseo de la Fundación que sus Colegios Universitarios se convirtieran en Universidad, y le halagara hacerlo con la Jerarquía; mas, para hacerlo con la Universidad Pontificia de Salamanca, era preciso resolver, en plano de igualdad, una serie de cuestiones previas.

Se enumeraban las siguientes cuestiones:

- La naturaleza juridica de la relación que iba a establecerse; según se adoptase la formula de una Federación, o cualquier otra, las consecuencias, serían distintas.
- Y los numerosos problemas sobre personal, locales, amortización de deudas, etc.

Terminaba con un cariñoso saludo para los Sres. Obispos a los que iba dirigida.

#### c) Posteriores reuniones

La Comisión Especial designada continuó reuniéndose, y con fecha 22 de Enero de 1984 tomó los acuerdos siguientes:

- Ratificarse en llevar a la realidad el proyecto.
- Tomar como proyecto base el estudio del Profesor Sánchez Agesta, que ofrecía en la reunión el Sr. Algora del CEU.
- Cada una de las tres Entidades deberían presentar un informe detallado de cómo veían desde su perspectiva la integración en el proyecto, y la articulación organizativa de su estructura sobre sus posibles aportaciones en instalaciones materiales, medios económicos, organización, y sobre las consecuencias previsibles para su obra.

El trabajo del Profesor Sr. Sánchez Agesta sobre la posible erección de una Universidad examinaba la organización académica general, que pudiera servir de base a sus Estatutos; las necesidades de espacio en que la Universidad puedeiera instalarse; y la valoración económica aproximada de los costes de mantenimiento, que cifraba en 268.955.000 ptas.

También, en marzo de 1984, el Profesor D. José Tomás Raga entregó un estudio titulado "Consideraciones ante un proyecto de nueva Universidad", en el que planteaba la nueva orientación que se estaba dando a los Centros

motivándolos para la formación de profesionales, apartándose de la concepción científica, que él defendía y justificaba. Ofrecía finalmente un modelo de Universidad en la que se diferenciaba claramente el campo científico del representativo o político, y unas fórmulas de implantación, en las que se volvía al universitario que vive entregado al estudio y a los quehaceres académicos, asistido de un Profesorado identificado con su labor docente e investigadora.

En la reumón del 30 de marzo de 1984, se examinó el Proyecto Sánchez Agesta, la participación de las tres Entidades y se tomaron los siguientes acuerdos:

- Elaborar un borrador de acuerdo entre las tres Entidades, en líneas parecidas al León XIII-UPS o al del CEU-Universidad Civil.
- Establecido el acuerdo, determinar las Facultades a erigir
- Planificar los problemas económicos, las soluciones y las responsabilidades a asumir por cada parte.
- Precisar la forma de constituir el Órgano Superior.

La siguiente reunión tuvo lugar el 5 de Junio de 1984, en la cual cada Entidad presentó unas notas como bases de posible acuerdo, siendo el borrador presentado por el CEU como "muy elaborado" y desarrollado en 27 cláusulas o bases, según se recoge en Acta. Siguió de un largo diálogo, en el que intervinieron todos los asistentes y en la cual el Obispo Sr. Larrea propuso la configuración de una nueva "Vniversitas Studiorum" que integrara, no ya Facultades o Grupos de Facultades, sino Estudios Generales, articulando su relación hacia arriba, hasta la Santa Sede, y hacia abajo a los Estudios Generales, que estarían subordinados a un Órgano Central.

En vista de lo cual, se tomó el acuerdo de encargar a las tres Entidades, UPS, CEU y Pablo VI, que presentaran un proyecto de organización de una *Vniversitas Studiorum*, desde su nivel más alto, por encima de cada uno de los Estudios Generales. Una Universidad Católica, con sus propios órganos de gobierno, en la que confluyan los tres Centros, manteniendo su autonomía bajo la cúpula universitaria.

d) Informe de la Junta de Gobierno de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Para la siguiente reunión, programada para el día 28 de Julio de 1984, la Junta Plenaria de Gobierno de la Universidad Pontificia de Salamanca preparó, con fecha 16 de Julio de 1984, un Informe-proyecto, en respuesta a los

planteamientos actuales, en el que se rebatían los últimos acuerdos de la Comisión, y se trataba de volver a los planteamientos iniciales, formulando cuatro posibilidades:

1ª La UPS podría llevar adelante por sí sola el proyecto.

- 2ª Apoyados en los informes de los Monseñores Sebastián y Rouco, consideraba peligrosas las fórmulas de Asociación o Federación, ya que la titularidad jurídica del CEU había quedado afectada por ello.
- 3ª La UPS aportaría al proyecto todo su patrimonio jurídico, mobiliario e inmobiliario. Igual harían el CEU y Pablo VI, con lo necesario para la Universidad.

Y sería la UPS, dotada con tales medios, la que crearía las Facultades y Escuelas, incorporándose el CEU y, Pablo VI, en la proporción que se estimase conveniente, al propio Patronato de la UPS.

- 4ª La vinculación o integración de Facultades completas, financiada por la Entidad implicada en el proyecto, se haría mediante los oportunos acuerdos bilaterales de la Universidad con la Entidad interesada y en plena conformidad con los Estatutos de la Universidad, y siempre restrictivamente.
- e) Impugnación de la Fundación Universitaria San Pablo y la Fundación Pablo VI

La Comisión Delegada del Patronato de la Fundación Universitaria San Pablo CEU impugnó las pretensiones de la UPS en una Nota en la que se afirmaba, que el proyecto se apartaba abiertamente de los planteamientos anteriores formulados por el Sr. Obispo de Bilbao, Monseñor Larrea (conocido por Proyecto Fundación), y, por ello, la Fundación Universitaria San Pablo CEU mantenía el proyecto que había presentado anteriormente sobre la idea del Sr. Obispo.

Las razones que se alegaban eran éstas:

El nuevo proyecto aspira a la disolución de las enseñanzas y de los actuales Patronatos de las Entidades que vayan a integrarse en la Universidad de la Iglesia; además es contrario al anterior Proyecto Fundación, que por medio de los Estudios Generales mantiene a las Entidades, enseñanzas y Patronatos respectivos, si bien sometidos al Órgano Académico Común y a las Autoridades académicas y eclesiales.

Además, en el proyecto presentado por el CEU se resalta la razón apostólica de que continúen existiendo las tres Entidades. Se abre la posibilidad de nuevas colaboraciones. Se diversifica el riesgo y se origina una especialización.

Finalmente, la legislación actual no permite a las Fundaciones desprenderse de su patrimonio sin autorización expresa del Ministerio, si bien en cuanto a la Conferencia Episcopal se acepta su autoridad.

La Fundación Pablo VI también se opuso a la totalidad del proyecto, por estimar que se apartaba de los acuerdos precedentes, puesto que la Universidad Pontificia de Salamanca actual es la que absorbe a las otras Entidades, aunque modifique accidentalmente sus Estatutos. Porque dificilmente se puede aceptar la extinción del Patronato, ni la entrega de los bienes. Y, finalmente, que el Nuevo Proyecto no era otra cosa que el desarrollo de los principios presentados por la Junta de Gobierno de la U. Pontificia en la anterior reunión de la Comisión; incluso la redacción parece proceder de la misma mano, y ya fueron rechazados anteriormente.

# f) Acuerdos finales.

En vista de ello, en la reunión de 18 de Enero de 1985, se toma el acuerdo de que dos expertos, Sres. Ibáñez de Aldecoa y Manzanares se reúnan para precisar los puntos en que están de acuerdo y desacuerdo las tres Entidades.

El Sr. Manzanares presentó por su cuenta una Memoria sobre las Conversaciones mantenidas desde el 2 de Febrero al 21 de Junio de 1985, que no tuvieron un resultado feliz. Según se indica en la postdata final, "el Sr. Ibáñez de Aldecoa dice que se reafirma en la propuesta final del CEU, y que sólo sobre esa base cabe la negociación".

Estas posturas, y las dificultades existentes par lograr esa integración, dieron ocasión a que, en la última reunión de la Comisión, el Cardenal Suquía manifestara que en la Reunión Plenaria de la Conferencia Episcopal de 1985 se informó a los Sres. Obispos que el resultado era negativo, y que debía abandonarse el camino y emprender otro de ampliación de Facultades en la U. Pontificia de Salamanca. La Plenaria había mostrado su conformidad, aunque en realidad no era un nuevo acuerdo, sino seguir adelante con el inicial de la Conferencia.

Expresó finalmente su parecer de que tarde o temprano deberían unirse todos para lograr un fin común.

# 2. Segunda fase: Universidad privada San Pablo CEU, al amparo de la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.)

## 2.1) Trabajos iniciales.

Después de esta larga etapa de trabajo y aspiraciones llegó la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.), 11/1983 de 25 de Agosto, que admitía la posibilidad de las Universidades privadas, antigua aspiración de la Asociación y de la Fundación.

Detrás quedaban los deseos e ilusiones iniciales, simples aspiraciones de la Asociación de los años 30 y los proyectos más concretos de los años 70 y 80, a que antes se ha hecho referencia.

Un largo trecho que la Asociación primero, y la Fundación después, han recorrido con esfuerzo, constancia y decisión.

Porque no ha sido flor de un día. Las Comisiones iniciales de trabajo; la Comisión Gestora; la Comisión de Planificación; el Patronato de la Fundación; y, últimamente, el Patronato de la Universidad San Pablo CEU, se han reunido semanalmente, para examinar, desarrollar, redactar y decidir todas las cuestiones, materias y problemas que exige la puesta a punto de la Universidad, sin olvidar las numerosas gestiones que fue necesario realizar con las Autoridades académicas y administrativas hasta lograr el reconocimiento final.

Antes de entrar en la historia, es justo reconocer estos esfuerzos a las personas que han intervenido de forma más directa, en primer lugar a los Presidentes del Patronato de la Fundación Don Abelardo Algora Marco y Don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique y a los Patronos de la Universidad, Don Miguel Benzo, Don Luis Gutiérrez (Consiliario), Don Rafael Alcalá, Don Abelardo Algora, Don José Almagro, Don Íñigo Cavero, Don Jesús García del Valle, Don Alfonso Osorio, Don José T. Raga, Don José Luis Pérez de Ayala, Don Rafael Pérez Alvarez-Ossorio, Don José Luis Pallarés, Don Luis Rodríguez Sáiz, Don Francisco Simón y Don Raúl Vázquez.

Asimismo, se debe igual reconocimiento a los componentes de la Comisión de trabajo, Don Abelardo Algora, Don Agustín de Asís, Don José-Ramón Codina, Don Alfonso Díez, Don José-Ramón Guerrero, Don Rafael Pérez Alvarez-Ossorio, Don Raúl Vázquez, Don Benito Garrido, Don Manuel Ruiz Barrachina, Don Rafael Gil Colomer, Don José Luis Pallarés, Don Luis Rodríguez Sáiz y Dña. Dolores Morales, que con total desprendimiento aportaron

sus conocimientos y dedicación e hicieron posible que con sus trabajos iniciales pudiera luego desarrollarse el proyecto final.

Finalmente, a las personas que contribuyeron con sus dictámenes, Don José Luis Villar Palasí, Don Fernando Garrido Falla, Don Miguel Ángel Armengou y Don Emilio Lamo de Espinosa, o a quienes prepararon los planes de estudio, Don Antonio Fernández-Galiano. Don José Alberto Parejo, Don Luis Rodríguez Sáiz. Don Javier Martín Pliego. Don Alejandro Muñoz Alonso, Herrera e Insúa y Dña. Mª Teresa Domínguez.

Sentiria haber olvidado alguna persona.

### 2.2) Comisión de Trabajo para la implantación de la Universidad.

Detallar las reuniones de la Comisión de trabajo creada para el último intento de Universidad privada, merecería un estudio detallado.

La Comisión designada por mi y formada por las personas antes mencionadas comienza sus reuniones a raíz del fracasado proyecto de la Universidad Católica del Episcopado (1985). Los estudios son intensos y las reuniones se celebran con frecuencia, no sólo las de los Componentes de la Comisión, sino las de éstos con las Autoridades Académicas (Sres. Lamo de Espinosa, de Blas, Pérez Rubalcaba, Souvirón, etc.).

Solamente a título enunciativo podría señalar: El estudio y redacción del modelo de Universidad; Selección del Profesorado; Plantillas; Método pedagógico; Formación del Profesorado; Selección de alumnos; Presupuestos; Instalaciones y locales; Estructura; Estatutos de la Universidad, del Profesorado, y del Alumnado; Relaciones Externas; Consejo de la Universidad; Recursos Humanos; Ayuda Escolar; Planes de estudio; Memoria; Investigación; Biblioteca; Relación con Universidades Extranjeras; Colegios Mayores y Residencias; Denominación; Documentación; Administración; Informatización; Marketing; Calendario escolar; Tutorías, etc., etc..

Todo ello culmina con la presentación que hice, como Presidente del Patronato, ante el Ministro de Educación y Ciencia, con fecha 18 de Mayo de 1987, de la instancia, acompañada de la Memoria, solicitando en vía de derecho el reconocimiento de la Universidad privada, al amparo del artículo 58 de la Ley de Reforma Universitaria y en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 27.6 de la Constitución española, y asimismo la homologación de sus títulos,

previos los trámites legalmente establecidos.

Ello motivó la solicitud de audiencia al Ministro de Educación, Sr. Maravall, que se celebró con fecha 14 de Junio de 1988, a la que asistió una Comisión presidida por el nuevo Presidente del Patronato ,Sr. Ibáñez de Aldecoa, y en la que estuvieron presentes el Secretario de Estado, Sr. Rojo, y el Director General de Universidades. Sr. De Blas.

El Sr. Ministro, después de agradecer las palabras del Sr. Ibáñez de Aldecoa, y de calificar de bien hecha la memoria, se interesó por el calendario de actuaciones, por su denominación de "libre", y su estructura departamental. Finalmente se prestó atención al régimen del Profesorado, al no contar con un Profesorado estable, y a la necesidad de servirse del profesorado estatal.

La audencia terminó augurando que para el curso 1990-91 pudiera iniciar sus actividades la Universidad, dado que el decreto de requisitos mínimos ya se encontraba en el Consejo de Estado.

Una nueva audiencia tiene lugar en esta época, el día 5 de diciembre de 1988, con el nuevo Ministro de Educación, Sr. Solana, a la que asistieron los Sres. Algora, Alcalá, Almagro, Cavero, García del Valle, Simón y Vázquez, en ausencia del presidente, para hacerle entrega de la Memoria que habia sido presentada en Mayo de 1987, con la petición de reconocimiento de la Universidad.

En ella, después de informarle al Sr. Ministro sobre las características de la Universidad, se le rogó que el Decreto de requisitos minimos fuese publicado cuanto antes

El Sr. Ministro mostró su interés por el futuro Profesorado de la Universidad, su financiación y sus instalaciones y expresó su deseo de que el Decreto fuese publicado en breve plazo.

# 2.3) Decreto de Requisitos Mínimos.

La petición anterior y las múltiples gestiones no dieron resultado, pendientes de que se promulgara el decreto de Requisitos Mínimos.

Por fin llegó el Decreto 557/1991 de 12 de Abril (tres años después de la ley), por lo que inmediatamente, con fecha 17 de Mayo de 1991, el Presidente del patronato, Sr. Ibáñez de Aldecoa, presentó al Ministerio de Educación la

petición de reconocimiento y homologación de títulos, como una reiteración de la anterior de 18 de Mayo de 1987, acompañada de la Memoria y su Anexo, y solicitó nueva audiencia al Ministro, Sr. Solana. Este recibió el día 16 de Julio de 1991 a una Comisión formada por el Presidente Sr. Ibáñez de Aldecoa y los Sres. Algora, Alcalá, Cavero y Vázquez, en la que el Presidente agradeció la promulgación del Decreto; se recordó la presentación de la petición de reconocimiento en fecha 17 de Mayo de 1991, y se rogó al Sr. Ministro la celeridad necesaria para la aprobación por las Cortes, con el deseo de iniciar las actividades el curso 1992-93.

El Sr. Ministro se interesó por conocer el destino de los actuales Colegios Universitarios, la concreción del Profesorado a designar, y la cuestión económica, se dio oportuna contestación a sus preguntas.

#### 2.4) Memoria de la Universidad.

La Memoria, acompañada de un Anexo, que se presentó en el Ministerio en 1987, recogía los datos sobre la Institución promotora; un estudio sobre las enseñanzas universitarias en España y en el distrito de Madrid. Motivos para la creación de una nueva Universidad. Modelo de Universidad. Enseñanzas que impartiría. Planes de Estudio. Estructura Departamental. Investigación. Ayudas al Estudio. Régimen del Profesorado. Régimen del Alumnado. Personal de Apoyo. Administración y Servicios Biblioteca. Descripción orgánica de los Espacios físicos. Estudio Económico de la Universidad y garantías financieras de su funcionamiento. Normas de Organización y funcionamiento, y Proyecto de calendario

En su Redacción final tomó parte activa el Sr. Pallarés, apoyado en los trabajos y aportación de datos que la Comisión de estudios había redactado hasta dicho momento

# 2.5) Comisión Gestora y Comisión Planificadora. Patronato.

El 19 de Abril de 1991 el Patronato acuerda distinguir la gestión de la Universidad de la delos Centros, designando al Sr. Algora Coordinador General de ambas gestiones. Con este fin constituye para la Universidad una Comisión Gestora, formada por el Presidente Sr. Ibáñez de Aldecoa y los Sres. Algora, Cavero, García del Valle y Gómez-Acebo, que asumiría todas las funciones y designaría a un Comisario Promotor y marcaría las Directrices Generales de actuación

La Comisión se reúne semanalmente durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 1991; se presenta la petición al Ministerio, y se examinan todas las cuestiones que planteaba la puesta en marcha de la Universidad.

El 17 de Septiembre de 1991, el Patronato de la Fundación, a propuesta de la Comisión Gestora, nombra Comisario-Promotor a D. Sergio Rábade; Director de Relaciones Externas a D. Arturo Martínez de la Concha y de Informatización a D. Manuel Gutiérrez de Tovar, y designa la composición del Patronato de la Universidad, formado por el Sr. Ibáñez de Aldecoa como Presidente; el Sr. Algora Marco como Vicepresidente Ejecutivo y como Vocales los Sres. Alcalá, Cavero. García del Valle, Gómez-Acebo, Gutiérrez (Consiliario). Osorio, Pérez de Ayala. Pallarés, Pérez Alvarez-Ossorio, Raga, Rodríguez Sáiz, Simón y Vázquez.

El Patronato se constituye con fecha 1 de Octubre, y se designa una Comisión Ejecutiva que se reúne semanalmente durante el mes de octubre. El 22 de Octubre se celebra un Pleno del Patronato de la Universidad, que alterna sus trabajos en meses posteriores con la Comisión Gestora y con un Equipo que facilitaría los estudios necesarios, del que formaban parte los Sres. Pallarés, Garrido y Manrique.

El 21 de Enero de 1992, se aprueban las instrucciones para la Planificación Estratégica de la implantación de la Universidad San Pablo y para la adaptación de los Colegios y Centros Universitarios de Madrid. Esta tarea la elaboraría una Comisión constituida por el Patronato de la Universidad y el Comisario Promotor.

El trabajo de la Comisión se debía desarrollar en ponencias, y se designa como Ponentes al Sr. Cavero para los Factores definitorios: al Sr. Algora, Estudios e Informes; al Sr. Rábade, Reglamentación; a los Sres. García del Valle y Rodríguez Sáiz, Programación; Al Sr. Garrido, Recursos Humanos; al Sr. Simón, Financiación, y a los Sres. Simón y Vázquez, Medios Instrumentales. La Comisión y Patronato de la Universidad han tenido hasta el reconocimiento de la Universidad (19 de Abril de 1993) y, con posterioridad a éste hasta el día de la fecha, apretadas reuniones sobre todos y cada uno de los numerosos temas que plantea la implantación de la Universidad. Hay que destacar la designación del Rector en funciones Sr. Rábade y la del Secretario General Sr. Gutiérrez, así como la de los Directores-Decanos y Secretarios de los Centros, y la fijación de las competencias de los dos Patronatos, Fundación y Universidad, y del Rectorado, teniendo en cuenta que el Patronato de la Fundacion tiene facultades indelegables y que el Patronato de la Universidad está constituido en Comisión Gestora de la misma hasta la constitución de los Órganos universitarios.



A partir de la Ley de 19 de Abril de 1993 (BOE del 20 de Abril de 1993), que reconoció a la Universidad San Pablo CEU, los trabajos, tanto del Equipo de Dirección de la Fundación, como los del Equipo Académico de la Universidad, han sido muy intensos.

La primera dificultad estaba en la contratación del Profesorado. Sabido es que la ley de reconocimiento incompatibiliza al profesorado de la Universidad pública, cualquiera que sea su dedicación, para ser Profesor de las Universidades privadas. El CEU ha tenido la ventaja de contar con un amplio Profesorado, entre el que ha podido encontrar personas (Catedráticos y Profesores titulares) que han tomado la decisión de pasar a la Universidad privada.

Otras cuestiones han sido la de elaboración de los planes de estudio, para su aprobación por el Consejo de Universidades, y por el Ministerio; la adaptación de los edificios para aulas y despachos, dado que el 60% del Profesorado debe permanecer durante toda la jornada en la Universidad; la redacción de los programas de las enseñanzas; la configuración de la figura del Profesor y del Tutor, etc., etc., cuestiones todas que han exigido mucha dedicación, para que todo esté en condiciones en el momento del inicio de las actividades

# 1. Estructura. Centros y Departamentos

La Universidad San Pablo CEU se estructura en cuatro Centros:

-Centro de Ciencias Jurídicas y de la Administración (Director-Decano, D. Antonio Fernández-Galiano, Secretario, D. Juan Carlos Domínguez Nafría).

-Centro de CC. Económicas y Empresariales (Director-Decano, D. José Mª García Alonso, Secretario, D. Francisco Torres).

-Centro de Ciencias Humanas y de la Comunicación (Directora-Decana. Dña. Pilar Concejo. Secretaria, Dña. Pilar Fernández).

-Centro de CC. Experimentales y Técnicas (Delegado del Patronato, D. Rafael Pérez Alvarez-Ossorio, Secretario, D. Emilio Novella).

Cada Centro se estructura, a la vez, en Departamentos que serán intercentros, tratando así de reducir al mínimo el número de Departamentos estableciendo las debidas relaciones entre ellos.

Las facultades máximas, aquellas que son indelegables, corresponden al Patronato de la Fundación: como son la aprobación, interpretación y modificación de los Estatutos; la aprobación de las Normas generales que sean desarrollo directo de las de Organización y funcionamiento; la creación y supresión, adscripción y separación, en su caso, de toda clase de Centros y Dependencias; la aprobación del Presupuesto y liquidación de Cuentas; la de líneas generales de desarrollo; la política científica y académica de la Universidad, y la aprobación y modificación de los Planes de Estudio. Le corresponde también a este Patronato el nombramiento, la remoción y la aceptación de la dimisión del Rector.

Supone. pues, por parte del Patronato de la Fundación un conocimiento de todas las cuestiones fundamentales en materia de normas, estudios, designaciones y economía.

Al Patronato de la Universidad le corresponden igualmente las facultades máximas, salvo las indelegables antes citadas, de las que sólo puede hacer propuestas al de la Fundación.

El Patronato de la Universidad está compuesto por la mayoría de los miembros del patronato de la Fundación y cinco vocales elegidos por éste cuya

relación figura con anterioridad. Lo preside el Presidente de la Fundación, que ostenta la condición de Canciller, y tiene un Vicepresidente ejecutivo, con las funciones delegadas que se le asignen.

Todos los miembros del Patronato de la Universidad deben ostentar la condición de socios activos de la A. C. de P., salvo supuestos excepcionales.

La dirección académica de la Universidad le corresponde al Rector, que ejerce la Jefatura del personal académico, coordina los distintos órganos, organiza los Departamentos y programa la docencia y la investigación, y propone las demás materias al Patronato de la Universidad: como son las designaciones de Vicerrector, Secretario General y Directores y Secretarios de Centros; los convenios de enseñanza; las sanciones; los planes de estudio; la delimitación de las áreas de conocimiento; la inclusión de partidas presupuestarias; la creación, supresión y adscripción o separación de Centros; las plantillas de personal; y otras varias, por delegación del Patronato.

Finalmente, en sus relaciones con la Sociedad la Universidad cuenta con un Consejo de Universidad, del que formarán parte destacadas personalidades del mundo de la economía, de las finanzas, de la cultura y de las Fundaciones.

#### 2. Profesorado

Según el Decreto que desarrolla la LRU, el sesenta por ciento del Profesorado debe tener dedicación completa, es decir, cumplir un horario de hasta 40 horas semanales, según el Convenio de Enseñanza Privada. El resto del Profesorado, o sea un 40%, puede tener dedicación parcial. El 50% del Profesorado debe tener el título de Doctor.

Las categorías del Profesorado son las siguientes: Catedrático, Agregado. Asistente y Auxiliar docente. Para este primer curso equiparándolos, según su condición, a las categorías de la Universidad fueron contratados 7 Catedráticos. 17 Agregados, 43 Asistentes y 10 Auxiliares docentes con dedicación completa y 2 Catedráticos, 3 Agregados, 22 Asistentes y 7 Auxiliares docentes con dedicación parcial, procedentes de la Universidad pública o becarios del propio CEU, y con arreglo a unas bandas económicas según la categoría.

Los Estatutos de la Universidad regularán la forma de ingreso futuro y la asignación de la condición correspondiente a las categorías del Profesorado.

#### 3. Alumnado

El número de plazas, a término, de la Universidad, en la primera etapa, es de nueve mil. En este primer curso el número de plazas convocado ha sido de 2.035, que corresponden a estas enseñanzas:

2.035
130
65
195
195
585
260
195
195
195

La documentación retirada fue de 4.374 posibles inscripciones, y las peticiones formuladas en Julio 3.432 para las 2.035 plazas. Para la selección de alumnos se han tenido en cuenta las notas de BUP y COU y el resultado de un test personal, y de una entrevista colectiva. Los alumnos procedentes de los Colegios del CEU no realizan el test; basta el informe del Director, y tienen preferencia para la plaza.

Para años sucesivos, en que la selección podrá iniciarse mucho antes, el test se verá completado con una entrevista personal y los informes que se reciban de los Colegios respectivos.

Cada alumno dispondrá de un Profesor-Tutor, que podrá elegir libremente entre el Profesorado. En este primer año, por falta de conocimiento, les será designado inicialmente. Las funciones del Tutor no deben limitarse a la orientación en los estudios, o ejercer fórmulas de protección o paternalismo, sino que debe tratar de formar al alumno en todos los aspectos, despertando en él su propia responsabilidad. Un estudio hecho sobre dichas funciones tutoriales le será entregado a cada Profesor. Se le entregará también otro estudio en el que se perfila la figura que se quiere del Profesor de la Universidad, para que alcance del alumno una buena formación y una preparación profesional, y, por otra parte, dedique el Profesor parte de su tiempo a la investigación y a la buena marcha de la Universidad.

#### 4. Estudios

Los planes de estudio son aprobados por el Ministerio, después de serlo por el Consejo de Universidades al que fueron elevados en cuanto se reconoció por ley la Universidad.

La novedad consiste en la reducción de las carreras a cuatro años, salvo Farmacia (cinco años), divididos en dos semestres teóricos; esto exige empezar el curso el 15 de Septiembre y terminar el 15 de Julio.

Las distintas materias tienen su duración según los créditos que se les asignen, siendo cada crédito de diez horas, sean teóricas o prácticas o su equivalente.

No puede, pues, hablarse propiamente de asignaturas en cada curso sino de materias y créditos, pues unas pueden durar un semestre o dos, o incluso limitarse a un trimestre, pues se quiere facilitar al alumno que pueda organizar su propio currículum.

Las materias o asignaturas pueden ser troncales, para todos los alumnos de cada enseñanza; obligacionales, también obligatorias para todos los alumnos de la Universidad donde cursan los estudios; optativas, para ser elegidas por el alumno entre las que se le ofrecen, y de libre elección, es decir que el alumno puede cursar en cualquier Universidad que las ofrezca, con validez en la suva propia.

Además de los títulos homologados por el Consejo de Universidades y el Ministerio, con validez oficial en todo el territorio español, la Universidad puede ofrecer títulos propios con la validez social. Así la Universidad San Pablo ofrece las especialidades de Jurídico Empresarial y Jurídico Comunitario, que se cursan al mismo tiempo que el Título oficial y homologado de Derecho.

# 5. Investigación

La Universidad San Pablo necesariamente será investigadora, tanto en el campo de las Ciencias Jurídicas, Económicas y Humanas y de la Comunicación como de la Experimentales, aunque en éstas tenga un marcado acento la investigación. A dicho fin ha sido designado un Coordinador de Investigación en CC. Experimentales, un Profesor experto, de alta reputación, conocedor de dicho campo, del que se espera una clara orientación.

La Universidad confia en que la sociedad responderá a su llamamiento,

para que se le confien encargos de estudios en el amplio campo de la investigación, dados los elevados costes de la misma.

#### 6. Locales

La Universidad se instalará en dos Campus: el de Moncloa, donde dispondrá, conforme las necesidades lo exijan, de los edificios de Julián Romea 18, 20 y 23; Isaac Peral, 58; Avda. del Valle, 21; y los de la Avda. Juan XXIII. En este Campus de Moncloa se cursarán las enseñanzas humanísticas. En el Campus de Montepríncipe se cursarán las enseñanzas experimentales.

En los primeros años tendrán que compartir los locales la Universidad, el Centro Universitario San Pablo y el Colegio Mayor San Pablo. Con el tiempo, el Centro Universitario San Pablo irá extinguiéndose en aquellas enseñanzas que se cursen en la Universidad San Pablo, quedando limitado solamente a aquellas enseñanzas que no se estudien en la Universidad.

#### 7. Biblioteca

Para una adecuada biblioteca se dispone del edificio de Avda. del Valle, 21, con fachada a Julián Romea, 22, recientemente adquirido, donde se ubicarán más de trescientos mil libros y seiscientas plazas de lectores y todos los demás servicios hoy día conocidos. Para dirigirla ha sido designado D. José Manuel González, antiguo alumno del CEU, e ilustre miembro del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios del Estado.

A esta Biblioteca Central quedarán unidas las Bibliotecas existentes en cada uno de los edificios y Seminarios de la Universidad.

# 8. Personal de apoyo, administración y servicios

La Universidad contará con el apoyo que le presten las distintas Direcciones, y personal adscrito a ellas, de la Fundación Universitaria San Pablo, puesto que la Universidad es una obra de la Fundación, sin perjuicio de las personas que de forma expresa se adscriban al servicio de la Universidad, en especial personal de apoyo, para las enseñanzas experimentales.

# 9. Formación Religiosa

La Universidad dispondrá de un Departamento de Pastoral y Formación

religiosa, que dirigirá el Consiliario Nacional Sr. Gutiérrez y el Consiliario del Centro de Madrid Sr. Laboa, con sacerdotes de plena dedicación que atenderán no sólo a las clases de Religión, que son obligatorias en el plan de estudios, sino a la pastoral de todos los componentes de la Universidad.

Es un aspecto que se desea cuidar especialmente, si la Universidad debe ser formadora en la doctrina de la Iglesia Católica y eje de proyección social de los valores cristianos.

**RECUERDO** 

Con fecha 19 de Agosto de 1993 se ha producido el fallecimiento de nuestro querido Presidente de la A. C. de P. y del Patronato "D. Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique. Desde aquí le dedico un recuerdo y elevo una oración por un hombre que trabajó y se dedicó intensamente a su cargo: durante su Presidencia se alcanzó la calificación jurídica, de Asociación privada de fieles, para la Asociación, y la Universidad privada para la Fundación. Fue un gran amigo, Presidente ejemplar y testimonio de católico.

Deseo que su recuerdo permanezca y las futuras generaciones conozcan los esfuerzos, dedicación y honestidad que hombres como Ibáñez de Aldecoa han prestado a la A. C. de P. y a la Fundación, y por extensión a la Universidad.

#### **NOTAS**

- 1 Proyección cultural y científica de la ACdP Universidad Privada, en Ponencia presentada a la LXXVI Asamblea General de la ACdP. Boletín de la ACdP y CEU, número 35 y 36, 1988.
  - Véase también Fundación y Primera Expansión del CEU, en Boletín número 40, 1990; y Hacia la Universidad Privada, en Boletín número 41, 1991, de José Manuel Suárez.
  - Véase también mi Ponencia, *Programa Vniversitas*, en "Conmemoración del Centenario de la Encíclica RERVM NOVARVM", pp. 607-621, Madrid 1992. Consúltense mis informes a la LXXXI Asamblea General, septiembre 1993, sobre
  - Consultense mis informes a la LXXXI Asamblea General, septiembre 1993, sobre Fundación Universitaria San Pablo CEU y Universidad San Pablo CEU.
- 2 FONTÁN, A.: Los católicos en la Universidad Católica actual. RIALP, 1961.
- 3 Ibídem.